

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. [2016/6431]

La Resolución de 01/09/2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regulan las Actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado en los Centros de educación especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, regula dichas actuaciones en base a las establecidas con carácter experimental en la Resolución de 18/10/2004.

En el artículo 125.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha; se determina que: “los centros de educación especial se configuran como centros de recursos educativos abiertos a los profesionales de su ámbito geográfico y a la comunidad, con el fin de proporcionarles servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios correspondientes”. Este artículo se basa en el principio establecido en el artículo 1.b de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; el cual establece, como uno de los principios del sistema educativo: “la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; determina en su artículo 30.5 que se consideran a los Centros de Educación Especial como centros de recursos, para la respuesta a la atención a la diversidad, abiertos a los profesionales de su ámbito geográfico y al resto de la comunidad educativa, con el fin de proporcionarles servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios correspondientes.

Una vez recibidas las aportaciones de los distintos sectores implicados en estas actuaciones, de la Mesa Sectorial de sindicatos y del Consejo escolar de Castilla-La Mancha; en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene como objeto regular el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (en adelante, SAAE) de los Centros de educación especial con carácter experimental para el curso 2016/2017.
2. Existirá un SAAE en todos los centros sostenidos con fondos públicos de educación especial de Castilla-La Mancha.
3. El SAAE debe configurar al centro de educación especial como centro de recursos educativos abierto a las y los profesionales de su ámbito geográfico y a la comunidad, con el fin de proporcionarles servicios que, por su especificidad, no estén disponibles en los centros ordinarios correspondientes. Asesorando desde la práctica docente en la respuesta a la necesidades significativas de su alumnado.

Artículo 2. Objetivos y funciones del SAAE.

1. Los objetivos fundamentales del SAAE son:

- a) Apoyar la labor docente en el proceso de inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Acneae) del ámbito de influencia de su centro.
- b) Asesorar al propio centro y a los centros de su ámbito de influencia en la mejora de la respuesta educativa a este alumnado.

- c) Asesorar sobre el material de acceso al currículo más adecuado.
- d) Impulsar y favorecer el intercambio de experiencias educativas que favorezcan dicha inclusión social y educativa.
- e) Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento de nuestra región.
- f) Abrir el centro de educación especial al entorno.

2. Las funciones específicas del SAAE son:

- a) Canalizar las demandas de asesoramiento y apoyo especializado.
- b) Asesorar en las solicitudes de materiales de acceso al currículo.
- c) Inventariar, prestar y realizar el seguimiento de los materiales de acceso al currículo, para los centros públicos de educación especial.
- d) Coordinar la elaboración de materiales específicos adaptados y ayudas técnicas.
- e) Favorecer e impulsar la apertura del centro al entorno.
- f) Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento.
- g) Asesorar en los ámbitos establecidos en su SAAE.
- h) Establecer, junto a la coordinadora o el coordinador de formación en el centro, actividades formativas en los ámbitos establecidos en su SAAE.

Artículo 3. Composición del SAAE.

El equipo que forma el SAAE estará compuesto por, al menos 3 personas:

- a) Una coordinadora o un coordinador.
- b) La orientadora o el orientador del centro.
- c) Toda aquella o todo aquel que figure en el proyecto del SAAE.

Artículo 4. Ámbitos de asesoramiento del SAAE.

1. Todos los centros de educación especial asesorarán en los siguientes ámbitos a los centros de su zona de influencia (Anexo VI):

- a) Material de acceso: Se asesorará a los centros, o la Dirección Provincial correspondiente, acerca del material de acceso más adecuado para satisfacer las necesidades de cada alumna o alumno, en materiales de bajo coste, reciclados, adaptados y optimizando la relación calidad/precio. Quedará constancia de dicho asesoramiento a través de la cumplimentación del Anexo III. Asimismo, se asesorará a los centros sobre cómo ajustar estos materiales a dichas necesidades.
- b) Comunicación: Asesoramiento en la potenciación de la intencionalidad comunicativa, la elección y uso del Sistema Aumentativo y/o Alternativo de la Comunicación (SAAC) más adecuado a las necesidades del alumnado, software y recursos bibliográficos o informáticos sobre los mismos. Elección, si es posible, de un sistema de lecto-escritura adecuado a las características del alumnado.
- c) Estructuración: Señalización y organización del centro para satisfacer las necesidades del alumnado. Eliminación de barreras arquitectónicas del centro y el entorno.
- d) Discapacidad motórica: Asesoramiento para satisfacer las necesidades de este alumnado, desarrollo psicomotriz, estimulación basal, multisensorial e integración sensorial del alumnado. Control respiratorio y postural, posicionamiento, bipedestación, sedestación y transferencias del alumnado con necesidades motrices.
- e) Trastorno de Espectro de Autismo (TEA): Asesoramiento para satisfacer las necesidades de este alumnado, metodología específica, software y recursos bibliográficos o informáticos sobre los mismos. Asesoramiento para la elaboración de materiales adaptados.
- f) Trastornos Graves de la Conducta (TGC): Asesoramiento para satisfacer las necesidades de este alumnado, Apoyo Conductual Positivo (ACP), habilidades sociales, metodología y técnicas específicas.
- g) Discapacidad Intelectual: Asesoramiento para satisfacer las necesidades de este alumnado, metodología, software y recursos bibliográficos o informáticos
- h) Programas de autonomía: Personal, social, de ocio y tiempo libre; adaptados a las necesidades educativas especiales del alumnado.
- i) Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC): Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicables al entorno educativo. Adaptación de las mismas a las necesidades del alumnado. Adaptación y elaboración de ayudas técnicas, software educativo y hardware adaptado.
- j) Orientación: Asesoramiento a las y los responsables de la orientación de los centros en el ajuste de la respuesta educativa a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) del alumnado, sobre las modalidades de escolarización

más adecuadas para este alumnado y en la elaboración de la evaluación psicopedagógica. Colaboración para la elaboración de dictámenes de escolarización en modalidad combinada o de educación especial.

2. En aquellos casos en los que coincidan varios centros en una misma zona de influencia (Anexo VI), cada uno de ellos poseerá un ámbito específico, siendo receptores exclusivos de dicho ámbito, sin menoscabo de la atención de los ámbitos mencionados en el apartado 1 de este mismo artículo.

3. Los centros con ámbito específico son:

a) Zona Ciudad Real:

CPEE Puerta de Santa María = discapacidad motórica.

CCEE Autrade = TEA.

b) Zona Mancha-Centro:

CCEE Asprodiq Santísimo Cristo de la Salud = comunicación.

CCEE María Auxiliadora = TEA.

CPEE Mingoliva = TGC.

CPEE Ponce de León = discapacidad motórica.

c) Zona Talavera:

CCEE APACE Nuestra Señora del Prado = discapacidad motórica.

CPEE Bios = TEA.

CCEE Madre de la Esperanza = comunicación.

d) Zona Toledo:

CCEE APACE San Juan de Dios = discapacidad motórica.

CPEE Ciudad de Toledo = TEA.

Artículo 5. Demandas de asesoramiento.

1. Las demandas de asesoramiento se formularán desde la orientadora o el orientador del centro demandante a cualquiera de los SAAE de su zona (Anexo VI), excepto para ámbitos específicos (Artículo 4.2). Para ello, se deberá cumplimentar el Anexo I de demanda de asesoramiento firmada por la directora o el director del centro y remitida al centro de educación especial correspondiente.

2. Estas demandas serán recepcionadas por la coordinadora o el coordinador del SAAE y valoradas en las reuniones del equipo, en las cuales se derivarán a la persona o personas que deben analizar, valorar y dar respuesta a las mismas; la coordinadora o el coordinador del SAAE, comunicará dicha respuesta al centro demandante a través del Anexo I de modelo de demanda.

3. Una vez finalizada la actuación del SAAE, éste enviará al centro ordinario demandante una evaluación externa de dicho asesoramiento (Anexo V) que deberá ser cumplimentada, firmada por la directora o el director del mismo y reenviada al centro de educación especial para su valoración posterior.

Artículo 6. Asesoramiento sobre el material de acceso.

1. El centro que detecte necesidades del alumnado para acceder al currículo, previo estudio de la situación por parte de las y los responsables de la orientación educativa y profesional del centro, podrá contar con el asesoramiento del SAAE para solicitar material de acceso.

2. Para ello, se facilitará a los centros demandantes el Anexo III de asesoramiento sobre material de acceso; debiendo asesorar a los mismos en:

a) Posibilidad de reciclar materiales disponibles para adaptarlos a sus necesidades

b) Posibilidad de realizar materiales de acceso de bajo coste

c) Modelos del mercado con mejor relación calidad/precio

d) Material de acceso más adecuado para cada alumna o alumno

e) Tallas y accesorios necesarios

f) Todo aquello que permita optimizar los recursos públicos

3. Este asesoramiento será realizado por el equipo que compone el SAAE, pudiendo requerir ayuda a otros profesionales del centro. Las asesoras o los asesores de Atención a la Diversidad de las distintas Direcciones Provinciales podrán requerir dicho asesoramiento al SAAE correspondiente a través del Anexo III de la presente Orden.

Artículo 7. Préstamo e inventariado de material de acceso.

1. Serán los centros públicos de educación especial los responsables del préstamo, seguimiento e inventariado del material de acceso, dichos préstamos tendrán un carácter provincial y se realizarán desde el centro correspondiente a su zona y provincia:

- a) CPEE Bios: zona Talavera.
- b) CPEE Ciudad de Toledo: zona Toledo.
- c) CPEE Cruz de Mayo: zonas Hellín y Almansa de la provincia de Albacete.
- d) CPEE Eloy Camino: zonas Albacete y Villarrobledo de la provincia de Albacete.
- e) CPEE Infanta Elena: provincia de Cuenca.
- f) CPEE María Luisa Navarro Margati: zona Valdepeñas.
- g) CPEE Mingoliva: zona Mancha-Centro de la provincia de Toledo.
- h) CPEE Ponce de León: zona Mancha-Centro de la provincia de Ciudad Real.
- i) CPEE Puerta de Santa María: zonas Ciudad Real y Puertollano.
- j) CPEE Virgen del Amparo: provincia de Guadalajara.

2. La coordinadora o del coordinador del SAAE deberá facilitar a la secretaria o al secretario del centro el listado de material de acceso que posee el centro en préstamo o depósito para que ésta o éste pueda reenviarlo actualizado a la Dirección Provincial correspondiente y al servicio de Atención a la Diversidad: atencionaladiversidad@jccm.es

3. El centro que escolarice a la alumna o al alumno que requiera el material de acceso solicitará dicho material, pudiendo ser asesorado por el SAAE que, a su vez, podrá asesorar a la Dirección Provincial. Una vez que se informe favorable la compra de dicho material, se procederá a transportar el préstamo del mismo al centro y tendrá que cumplimentarse el Anexo II de préstamo y devolución de material. El préstamo será revisado anualmente y, en caso de devolución, se procederá también a cumplimentar el Anexo II de las instrucciones de préstamo de material de acceso.

Artículo 8. Funciones y selección de la coordinadora o del coordinador.

1. La coordinadora o el coordinador del SAAE tendrá como funciones:

- a) Coordinar el SAAE.
- b) Informar al equipo directivo de las actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado.
- c) Recepcionar las demandas de asesoramiento y apoyo especializado su propio centro o de otros; recogiendo en una ficha de demandas (Anexo I).
- d) Dar respuesta a los centros que han hecho las demandas.
- e) Coordinar el asesoramiento en relación a los ámbitos establecidos en su SAAE.
- f) Coordinar el asesoramiento en las solicitudes de materiales de acceso al currículo demandadas desde los centros.
- g) Coordinar la elaboración de materiales específicos adaptados y ayudas técnicas.
- h) Favorecer e impulsar la apertura del centro al entorno a través del uso de sus instalaciones y el intercambio de modelos de buenas prácticas.
- i) Establecer, junto a la coordinadora o el coordinador de la formación en el centro, actividades formativas en los ámbitos establecidos en su SAAE.
- j) Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento de su Dirección Provincial.
- k) Elaborar un proyecto para el SAAE anual, coordinar su evaluación, hacer una memoria anual y remitir ambos documentos al servicio de Atención a la Diversidad y Programas.
- l) Para las coordinadoras o los coordinadores de los centros públicos de educación especial: inventariar el material de acceso, controlar su préstamo y actualizar la base de datos; remitiéndola a la Dirección Provincial correspondiente y al servicio de Atención a la Diversidad y Programas trimestralmente.
- m) Enviar la ficha de actuaciones trimestralmente a la Dirección Provincial correspondiente y al servicio de Atención a la Diversidad y Programas.

2. Podrán ser coordinadora o coordinador del SAAE cualquier miembro definitivo del Claustro del profesorado con las especialidades de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, así como la orientadora o el orientador del centro. Para ello, antes del 20 de junio presentarán un Proyecto de SAAE para el siguiente curso, acorde con el artículo 11, que será valorado por una comisión de selección.

3. Dicha comisión de selección se constituirá antes de esta fecha, presidida por la inspectora o el inspector de referencia del centro, con un miembro del Equipo directivo, un miembro docente elegido por el Claustro del profesorado, un miembro no docente elegido por el Consejo escolar y la asesora o el asesor de Atención a la Diversidad de la Provincia.

4. Esta comisión valorará los proyectos presentados en función a los siguientes criterios:

- a) Adecuación a la normativa vigente y, en particular, a esta orden, respondiendo a los apartados expuestos en el artículo 11.
- b) Participación de todo el centro en el servicio.
- c) Apertura del centro al entorno.
- d) Experiencia y formación de la coordinadora o el coordinador en los distintos ámbitos de asesoramiento.

5. Deberá resolver el proceso antes del 15 de julio. Una vez concluido el proceso, se enviará el proyecto seleccionado al servicio de Atención a la Diversidad y Programas. Si no se presentaran proyectos, será esta Comisión la que nombre de oficio a una coordinadora o un coordinador que deberá hacer un proyecto.

Artículo 9. Horario.

1. Las horas establecidas para el SAAE serán repartidas entre la coordinadora o el coordinador y las demás o los demás profesionales que, según el proyecto presentado y que cada centro incluirá en su Programación General Anual (PGA).

2. Dentro de este horario, la coordinadora o el coordinador del SAAE convocará sesión de coordinación semanal con los miembros del equipo que figuren en el proyecto presentado, que tendrá por objeto estudiar las demandas recibidas en este servicio y organizar cómo darle respuesta. Esta reunión se realizará en horario complementario y no podrá tener más frecuencia que una hora semanal; su coordinación será responsabilidad de la coordinadora o el coordinador del SAAE y podrá invitar para asesorar en determinados asuntos a otros profesionales del centro.

Artículo 10. Evaluación y seguimiento.

1. La evaluación del SAAE se realizará en función de los criterios establecidos en el proyecto y serán incluidos en la memoria anual del mismo. Deberán valorarse, también, las actuaciones acometidas en cada uno de los ámbitos del SAAE.

2. Las asesoras o los asesores de Atención a la Diversidad de las distintas Direcciones Provinciales realizarán periódicamente coordinación entre los centros de educación especial con SAAE. Asimismo, el servicio de Atención a la Diversidad y Programas realizará un seguimiento y revisión de los datos en función al Anexo IV.

Artículo 11. Proyecto, Memoria y ficha de actuaciones.

1. La Programación General Anual (PGA) del centro deberá incluir la el proyecto del SAAE seleccionado, que deberá ser remitida por correo ordinario y por correo electrónico al servicio de Atención a la Diversidad y Programas.

2. Dicho proyecto debe incluir:

- a) Coordinadora o coordinador, miembros del SAAE y distribución horaria.
- b) Objetivos generales del SAAE para el curso.
- c) Objetivos específicos para cada ámbito de asesoramiento.
- d) Coordinación interna del SAAE, interna al centro y externa.
- e) Evaluación del proyecto.

3. Trimestralmente, la coordinadora o el coordinador del SAAE deberá cumplimentar la ficha de actuaciones realizadas a lo largo del trimestre según el Anexo IV y reenviarlas por correo electrónico a la Dirección Provincial correspondiente y al servicio de atención a la diversidad: atencionaladiversidad@jccm.es.

4. Por último, antes de 30 de junio, la coordinadora o el coordinador del SAAE deberá enviar por correo ordinario y electrónico al servicio de Atención a la Diversidad y Programas la memoria del mismo, la cual incluirá, al menos:

- a) Evaluación de los objetivos generales y específicos propuestos en el proyecto.
- b) Evaluación de las actuaciones acometidas en cada uno de los ámbitos generales y específicos del SAAE de su centro.
- c) Evaluación de las coordinaciones internas al SAAE, internas al centro y externas.
- d) Listado de demandas de asesoramiento y su resolución a lo largo del curso.
- e) Listado de asesoramiento sobre material de acceso a los centros y a la Dirección Provincial a lo largo del curso.
- f) Listado de material de acceso prestado a lo largo del curso, solo para los públicos.
- g) Valoración de las evaluaciones externas de los centros (Anexo V).
- h) Dificultades encontradas y propuestas de mejora.
- i) Conclusiones.

Disposición adicional única. Cupos para el SAAE.

Todos los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos serán dotados un con cupo extraordinario de 12 horas y media para el SAAE, excepcionalmente y bajo proyecto, se podrán autorizar más horas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo su artículo 12 que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2016.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o menor rango, se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en concreto, la Resolución de 01-09-2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regulan actuaciones de Asesoramiento y Apoyo Especializado en los Centros de Educación Especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de junio de 2016

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo I: Modelo de demanda de actuación para el SAAE

(hoja 1 de 4)

Centro de origen de la demanda para el SAAE

Centro	
Dirección	
Localidad (provincia)	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Demandante	
Horario de contacto	
Director/a del centro	
Jefa/e de estudios	
Orientador/a	

Tipo de demanda (marcar con una X)

- Material de acceso
- Comunicación
- Estructuración
- Discapacidad motórica
- Trastorno de Espectro de Autismo (TEA)
- Trastornos Graves de la Conducta (TGC)
- Programas de autonomía
- Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC)
- Orientación

Motivo de la demanda (especificar el motivo de la demanda)



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo I: Modelo de demanda de actuación para el SAAE (hoja 2 de 4)

Alumna o alumno beneficiaria/o

Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Domicilio	
Teléfonos	
Madre, padre, tutor/a	
Etapa, ciclo, nivel [*1]	
Tutora o tutor	
NEE (marcar con X)	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ACNEAE <input type="checkbox"/> ACNEE
NEE asociadas a [*2]	
NCC aproximado	
Tipo de marcha [*3]	
Medidas organizativas adoptadas	
Recursos personales que la/lo atienden	
Recursos materiales requeridos	
Servicios del centro que utiliza [*4]	
Servicios externos que utiliza [*5]	
Otros datos relevantes para el asesoramiento	

Documentación que adjunta

[*1] Indicar si está escolarizada/o en modalidad mixta combinada

[*2] Describir, si existiera, discapacidad o trastorno con el que se relaciona principalmente

[*3] Autónoma, con ayuda, andador, silla de ruedas,...

[*4] Fisioterapia educativa,... [*5] Logopedia, terapia ocupacional,... prestados fuera del centro

En , a de de

FIRMA (Y SELLO DEL CENTRO) DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DEL CENTRO DE DEMANDA

Fdo.:

**Castilla-La Mancha** Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Conformidad de intercambio de información y datos	
Dña. / D.	
con DNI	
como madre, padre, tutora o tutor de la alumna o del alumno	
Expreso mi CONFORMIDAD CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN entre los dos centros abajo expresados, así como con otras entidades educativas, sanitarias y sociales, que posibiliten mejorar la respuesta educativa de dicha alumna o alumno	
Centro de origen	
Centro de recepción	

En _____, a ____ de _____ de _____

LA MADRE, EL PADRE, LA TUTORA O EL TUTOR

Fdo.: _____



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Seguimiento de la demanda	
Fecha de recepción	
Reunión del EOA	
Fecha de respuesta	
Respuesta del SAAE al centro de demanda	
Profesionales que han participado en la respuesta	
Documentación aportada con la respuesta	
Seguimientos y coordinaciones	
Finalización del asesoramiento	

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA COORDINADORA O EL COORDINADOR DEL SAAE

Fdo.: _____



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo II: Modelo de préstamo y devolución de material de acceso	
Préstamo o devolución (indicar con una X)	
Préstamo	Devolución
Centro de préstamo	
Centro	
Dirección	
Localidad (provincia)	
Teléfono	
Correo electrónico	
Centro receptor	
Centro	
Dirección	
Localidad (provincia)	
Teléfono	
Correo electrónico	
Material prestado (especificar marca, modelo y accesorios)	
Alumna o alumno beneficiaria/o del material de acceso	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Etapa, ciclo, nivel [*1]	
Préstamo	
Estado del material	
Referencia [*2]	
Fecha de préstamo	
Fecha de finalización	

[*1] Indicar si está escolarizada/o en modalidad mixta combinada

[*2] Código asignado para inventariado según base de datos regional de material de acceso

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Y SELLO DEL CENTRO) DE LA
DIRECTORA O EL DIRECTOR DEL CENTRO
DE PRÉSTAMO

FIRMA (Y SELLO DEL CENTRO) DE LA
DIRECTORA O EL DIRECTOR DEL CENTRO
RECEPTOR

Fdo.: _____

Fdo.: _____

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo III: Asesoramiento sobre material de acceso	
Dirigido a (indicar con una X)	
Un centro <input type="checkbox"/>	La Dirección Provincial <input type="checkbox"/>
Alumna o alumno beneficiaria/o del material de acceso	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Centro educativo	
Etapa, ciclo y nivel	
Material solicitado sobre el que se asesora (especificar marca, modelo y accesorios)	
¿Es idóneo este material para esta alumna o este alumno? (indicar con una X)	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Justificación (en caso negativo se puede justificar en base a la existencia de un material alternativo más apropiado o que pueda ser adaptado con materiales de bajo coste)	

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA (Y SELLO DEL CENTRO) DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DEL CENTRO QUE
RECIBE EL ASESORAMIENTO

Fdo.: _____

**Castilla-La Mancha** Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo IV: Hoja de seguimiento del SAAE

Curso					
Centro					
Nº	Centro(s)	Fecha	Demanda	Actuación	Seguimiento
1					
2					
3					
4					
5					



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo V: Valoración externa del asesoramiento

Grado de satisfacción (evaluar de 0 a 10, donde 10 es máxima satisfacción)

Grado de satisfacción general con la respuesta del SAAE a la demanda	
Satisfacción de la respuesta a la demanda	
Calidad de la información aportada en la respuesta a la demanda	
Tiempo de respuesta a la demanda	
Coordinación con el SAAE durante el proceso de demanda	
Seguimiento realizado por el SAAE de la demanda	

Comentarios sobre la demanda (que clarifiquen esta evaluación)

--

Propuestas de mejora (para mejorar el SAAE)

--

En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA (Y SELLO DEL CENTRO) DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DEL CENTRO QUE
RECIBE EL ASESORAMIENTO

Fdo.: _____



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Anexo VI: Zonas de influencia de los centros de educación especial (por municipios)

ZONA ALBACETE		
CPEE Eloy Camino de Albacete		
Abengibre	Chinchilla de Monte-Aragón	Pozo-Lorente
Albacete	Corral-Rubio	Pozohondo
Alborea	Fuentealbilla	Pozuelo
Alcadozo	Golosalvo	Recueja, La
Alcalá del Júcar	Herrera, La	Robledo
Alcaraz	Jorquera	Salobre
Balazote	Madrigueras	San Pedro
Ballesteros, El	Mahora	Valdeganga
Balsa de Ves	Masegoso	Vianos
Barrax	Motilleja	Villa de Ves
Bienservida	Navas de Jorquera	Villamalea
Casas de Juan Núñez	Peñas de San Pedro	Villapalacios
Casas de Lázaro	Peñascosa	Villatoya
Casas de Ves	Pétrola	Villavaliante
Casas-Ibáñez	Povedilla	Villaverde de Guadalimar
Cenizate	Pozo Cañada	Viveros

ZONA ALMANSA		
CCEE ASPRONA Almansa (AB)		
Alatoz	Carcelén	Hoya-Gonzalo
Almansa	Caudete	Montealegre del Castillo
Alpera	Fuente-Álamo	
Bonete	Higueruela	



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

ZONA CIUDAD REAL		
CPEE Puerta de Santa María de Ciudad Real CCEE AUTRADE de Ciudad Real		
Alcoba	Cortijos, Los	Poblete
Alcolea de Calatrava	Daimiel	Porzuna
Aldea del Rey	Fernán Caballero	Pozuelo de Calatrava
Almagro	Fontanarejo	Pozuelos de Calatrava, Los
Anchuras	Fuente el Fresno	Puebla de Don Rodrigo
Arroba de los Montes	Granátula de Calatrava	Retuerta del Bullaque
Ballesteros de Calatrava	Horcajo de los Montes	Robledo, El
Bolaños de Calatrava	Luciana	Torralba de Calatrava
Calzada de Calatrava	Malagón	Valenzuela de Calatrava
Cañada de Calatrava	Miguelturra	Villamayor de Calatrava
Caracuel de Calatrava	Navalpino	Villar del Pozo
Carrión de Calatrava	Navas de Estena	Villarrubia de los Ojos
Ciudad Real	Picón	
Corral de Calatrava	Piedrabuena	

ZONA CUENCA		
CPEE Infanta Elena de Cuenca		
Abia de la Obispalía	Enguñados	Rozalén del Monte
Albaladejo del Cuende	Fresneda de Altarejos	Saceda-Trasierra
Albalate de las Nogueras	Fresneda de la Sierra	Salinas del Manzano
Albendea	Frontera, La	Salmeroncillos
Alcalá de la Vega	Fuentelespino de Moya	Salvacañete
Alcantud	Fuente de Jábaga	San Lorenzo de la Parrilla
Alcázar del Rey	Fuentes	San Martín de Boniches
Alcohuete	Fuertescusa	San Pedro Palmiches
Algarra	Gabaldón	Santa Cruz de Moya
Aliaguilla	Garaballa	Santa María del Val



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Almodóvar del Pinar	Gascueña	Solera de Gabaldón
Altarejos	Graja de Campalbo	Sotorribas
Arandilla del Arroyo	Henarejos	Talayuelas
Arcas	Hontecillas	Tejadillos
Arcos de la Sierra	Huélamo	Torrejuncillo del Rey
Arguisuelas	Huérquina	Tragacete
Arrancacepas	Huerta de la Obispalía	Uña
Barchín del Hoyo	Huerta del Marquesado	Valdecolmenas, Los
Bascuñana de San Pedro	Huete	Valdemeca
Beamud	Laguna del Marquesado	Valdemorillo de la Sierra
Belmontejo	Lagunaseca	Valdemoro-Sierra
Beteta	Landete	Valdeolivas
Boniches	Majadas, Las	Valdetórtola
Buciegas	Mariana	Valeras, Las
Buenache de Alarcón	Masegosa	Valle de Altomira, El
Buenache de la Sierra	Mira	Valsalobre
Buendía	Monteagudo de las Salinas	Valverde de Júcar
Campillo de Altobuey	Mota de Altarejos	Valverdejo
Campillos-Paravientos	Moya	Vega del Codorno
Campillos-Sierra	Narboneta	Vellisca
Campos del Paraíso	Olivares de Júcar	Villaconejos de Trabaque
Canalejas del Arroyo	Olmeda de la Cuesta	Villalba de la Sierra
Cañada del Hoyo	Olmeda del Rey	Villalba del Rey
Cañamares	Olmedilla de Alarcón	Villanueva de Guadamejud
Cañaveras	Olmedilla de Eliz	Villar de Domingo García
Cañaveruelas	Pajarón	Villar de Olalla
Cañete	Pajaroncillo	Villar del Humo
Cañizares	Palomares del Campo	Villar del Infantado
Carboneras de Guadazaón	Palomera	Villar y Velasco
Cardenete	Paracuellos	Villarejo de la Peñuela
Carrascosa	Parra de las Vegas, La	Villarejo-Periesteban



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Casas de Garcimolina	Peraleja, La	Villas de la Ventosa
Castejón	Pineda de Gigüela	Villaverde y Pasaconsol
Castillejo-Sierra	Piqueras del Castillo	Víllora
Castillo-Albaráñez	Portalrubio de Guadamejud	Vindel
Chillarón de Cuenca	Portilla	Yémeda
Chumillas	Poyatos	Zafra de Záncara
Cierva, La	Pozuelo, El	Zafrilla
Cuenca	Priego	Zarzuela
Cueva del Hierro	Reíllo	

ZONA GUADALAJARA		
CPEE Virgen del Amparo de Guadalajara		
Abánades	Fuencemillán	Puebla de Beleña
Ablanque	Fuentelahiguera de Albatages	Puebla de Valles
Adobes	Fuentelencina	Quer
Alaminos	Fuentelsaz	Rebollosa de Jadraque
Alarilla	Fuentelviejo	Recuenco, El
Albalate de Zorita	Fuentenovilla	Reñera
Albares	Gajanejos	Retiendas
Albendiego	Galápagos	Riba de Saelices
Alcocer	Galve de Sorbe	Rillo de Gallo
Alcolea de las Peñas	Gascueña de Bornova	Riofrío del Llano
Alcolea del Pinar	Guadalajara	Robledillo de Mohernando
Alcoroches	Henche	Robledo de Corpes
Aldeanueva de Guadalajara	Heras de Ayuso	Romanillos de Atienza
Algar de Mesa	Herrería	Romanones
Algora	Hiendelaencina	Rueda de la Sierra
Alhóndiga	Hijos	Sacecorbo
Alique	Hita	Sacedón
Almadrones	Hombrados	Saelices de la Sal
Almoguera	Hontoba	Salmerón



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Almonacid de Zorita	Horche	San Andrés del Congosto
Alocén	Hortezuela de Océn	San Andrés del Rey
Alovera	Huerce, La	Santiuste
Alustante	Huércemes del Cerro	Saúca
Angón	Huertahernando	Sayatón
Anguita	Hueva	Selas
Anquela del Ducado	Humanes	Semillas
Anquela del Pedregal	Illana	Setiles
Aranzueque	Iniestola	Sienes
Arbancón	Inviernas, Las	Sigüenza
Arbeteta	Irueste	Solanillos del Extremo
Argecilla	Jadraque	Somolinos
Armallones	Jirueque	Sotillo, El
Armuña de Tajuña	Ledanca	Sotodosos
Arroyo de las Fraguas	Loranca de Tajuña	Tamajón
Atanzón	Lupiana	Taragudo
Atienza	Luzaga	Taravilla
Auñón	Luzón	Tartanedo
Azuqueca de Henares	Majaelrayo	Tendilla
Baides	Málaga del Fresno	Terzaga
Baños de Tajo	Malaguilla	Tierzo
Bañuelos	Mandayona	Toba, La
Barriopedro	Mantiel	Tordellego
Berninches	Maranchón	Tordelrábano
Bodera, La	Marchamalo	Tordesilos
Brihuega	Masegoso de Tajuña	Torija
Budia	Matarrubia	Torre del Burgo
Bujalaro	Matillas	Torre Cuadrada de Molina
Bustares	Mazarete	Torre Cuadrada
Cabanillas del Campo	Mazuecos	Torrejón del Rey
Campillo de Dueñas	Medranda	Torremocha de Jadraque



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Campillo de Ranas	Megina	Torremocha del Campo
Campisábalos	Membrillera	Torremocha del Pinar
Canredondo	Miedes de Atienza	Torremochuela
Cantalojas	Mierla, La	Torrubia
Cañizar	Millana	Tórtola de Henares
Cardoso de la Sierra, El	Milmarcos	Tortuera
Casa de Uceda	Miñosa, La	Tortuero
Casar, El	Mirabueno	Traíd
Casas de San Galindo	Miralrío	Trijueque
Caspueñas	Mochales	Trillo
Castejón de Henares	Mohernando	Uceda
Castellar de la Muela	Molina de Aragón	Ujados
Castilforte	Monasterio	Utande
Castilnuevo	Mondéjar	Valdarachas
Cendejas de Enmedio	Montarrón	Valdearenas
Cendejas de la Torre	Moratilla de los Meleros	Valdeavellano
Centenera	Morenilla	Valdeaveruelo
Checa	Mudux	Valdeconcha
Chequilla	Navas de Jadraque, Las	Valdegrudas
Chillarón del Rey	Negredo	Valdelcubo
Chiloeches	Ocentejo	Valdenuño Fernández
Cifuentes	Olivar, El	Valdepeñas de la Sierra
Cincovillas	Olmeda de Cobeta	Valderrebollo
Ciruelas	Olmeda de Jadraque, La	Valdesotos
Ciruelos del Pinar	Ordial, El	Valfermoso de Tajuña
Cobeta	Orea	Valhermoso
Cogollor	Pálmaces de Jadraque	Valtablado del Río
Cogolludo	Pardos	Valverde de los Arroyos
Condemios de Abajo	Paredes de Sigüenza	Viana de Jadraque
Condemios de Arriba	Pareja	Villanueva de Alcorón
Congostrina	Pastrana	Villanueva de Argecilla



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Copernal	Pedregal, El	Villanueva de la Torre
Corduente	Peñalén	Villares de Jadraque
Cubillo de Uceda, El	Peñalver	Villaseca de Henares
Driebes	Peralejos de las Truchas	Villaseca de Uceda
Durón	Peralveche	Villel de Mesa
Embid	Pinilla de Jadraque	Viñuelas
Escamilla	Pinilla de Molina	Yebes
Escariche	Pioz	Yebra
Escopete	Piqueras	Yélamos de Abajo
Espinosa de Henares	Pobo de Dueñas, El	Yélamos de Arriba
Esplegares	Poveda de la Sierra	Yunquera de Henares
Establés	Pozo de Almoguera	Yunta, La
Estriégana	Pozo de Guadalajara	Zaorejas
Fontanar	Prádena de Atienza	Zarzuela de Jadraque
Fuembellida	Prados Redondos	Zorita de los Canes

ZONA HELLÍN

CPEE Cruz de Mayo de Hellín (AB)

Albatana	Hellín	Paterna del Madera
Ayna	Letur	Riópar
Bogarra	Liétor	Socovos
Cotillas	Molinicos	Tobarra
Elche de la Sierra	Nerpio	Yeste
Férez	Ontur	

ZONA LA RODA (Albacete y Cuenca)

CCEE ASPRONA Virgen de Los Remedios de La Roda (AB)

Fuensanta (AB)	Castillejo de Iniesta (CU)	Puebla del Salvador (CU)
Gineta, La (AB)	Graja de Iniesta (CU)	Quintanar del Rey (CU)
Minaya (AB)	Herrumblar, El (CU)	Villagarcía del Llano (CU)
Montalvos (AB)	Iniesta (CU)	Villalpardo (CU)



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Roda, La (AB)	La Pesquera (CU)	Villarta (CU)
Tarazona de la Mancha (AB)	Ledaña (CU)	
Villalgordo del Júcar (AB)	Minglanilla (CU)	

ZONA MANCHA-CENTRO (Ciudad Real, Cuenca y Toledo)

CCEE ASPRODIQ Santísimo Cristo de La Salud de Quintanar de la Orden (TO)

CCEE María Auxiliadora de Campo de Criptana (CR)

CPEE Mingoliva de Madridejos (TO)

CPEE Ponce de León de Tomelloso (CR)

Alcázar de San Juan (CR)	Huelves (CU)	Dosbarrios (TO)
Arenales de San Gregorio (CR)	Leganiel (CU)	Huerta de Valdecarábanos (TO)
Arenas de San Juan (CR)	Montalbo (CU)	Lillo (TO)
Argamasilla de Alba (CR)	Mota del Cuervo (CU)	Madridejos (TO)
Campo de Criptana (CR)	Osa de la Vega (CU)	Miguel Esteban (TO)
Herencia (CR)	Pozorrubio de Santiago (CU)	Noblejas (TO)
Labores, Las (CR)	Puebla de Almenara (CU)	Ocaña (TO)
Llanos del Caudillo (CR)	Rada de Haro (CU)	Ontígola (TO)
Pedro Muñoz (CR)	Saelices (CU)	Puebla de Almoradiel, La (TO)
Puerto Lápice (CR)	Paredes (CU)	Quero (TO)
Socuéllamos (CR)	Tarancón (CU)	Quintanar de la Orden (TO)
Tomelloso (CR)	Torrubia del Campo (CU)	Romeral, El (TO)
Villarta de San Juan (CR)	Tresjuncos (CU)	Santa Cruz de la Zarza (TO)
Acebrón, El (CU)	Tribaldos (CU)	Tembleque (TO)
Alconchel de la Estrella (CU)	Uclés (CU)	Toboso, El (TO)
Almendros (CU)	Villamayor de Santiago (CU)	Turleque (TO)
Almonacid del Marquesado (CU)	Villarejo de Fuentes (CU)	Urda (TO)
Belinchón (CU)	Villaescusa de Haro (CU)	Villa de Don Fadrique, La (TO)
Barajas de Melo (CU)	Villarrubio (CU)	Villacañas (TO)
Carrasposa de Haro (CU)	Zarza de Tajo (CU)	Villafranca de los Caballeros (TO)
Fuente de Pedro Naharro (CU)	Cabañas de Yepes (TO)	Villanueva de Alcardete (TO)
Fuentelespino de Haro (CU)	Cabezamesada (TO)	Villanueva de Bogas (TO)
Hinojosos, Los (CU)	Camuñas (TO)	Villarrubia de Santiago (TO)



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Hito, El (CU)	Ciruelos (TO)	Villasequilla (TO)
Hontanaya (CU)	Consuegra (TO)	Villatobas (TO)
Horcajo de Santiago (CU)	Corral de Almaguer (TO)	Yepes (TO)

ZONA SAN CLEMENTE		
CCEE Jérôme Lejeune de San Clemente (CU)		
Alarcón	Cervera del Llano	San Clemente
Alberca de Záncara, La	Hinojosa, La	Santa María del Campo Rus
Alconchel de la Estrella	Honrubia	Santa María de los Llanos
Almarcha, La	Mesas, Las	Sisante
Atalaya del Cañavate	Montalbanejo	Tébar
Belmonte	Monreal del Llano	Torrubia del Castillo
Cañada Juncosa	Motilla del Palancar	Valhermoso de la Fuente
Cañavate, El	Pedernoso, El	Vara de Rey
Casas de Benítez	Pedroñeras, Las	Villalgordo del Marquesado
Casas de Fernando Alonso	Peral, El	Villanueva de la Jara
Casas de Guijarro	Picazo, El	Villar de la Encina
Casas de Haro	Pinarejo	Villares del Saz
Casas de los Pinos	Pozoamargo	Villar de Cañas
Casasimarro	Pozorrubielos de la Mancha	
Castillo de Garcimuñoz	Provencio, El	

ZONA TALAVERA		
CCEE APACE Virgen del Prado de Talavera de la Reina (TO)		
CPEE Bios de Talavera de la Reina (TO)		
CCEE Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina (TO)		
Alcabón	Estrella, La	Paredes de Escalona
Alcañizo	Garciotum	Parrillas
Alcaudete de la Jara	Herencias, Las	Pelahustán
Alcolea de Tajo	Herreruela de Oropesa	Pepino
Aldea en Cabo	Hinojosa de San Vicente	Pueblanueva, La



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Aldeanueva de Barbarroya	Hormigos	Puente del Arzobispo, El
Aldeanueva de San Bartolomé	Iglesuela, La	Puerto de San Vicente
Almendral de la Cañada	Illán de Vacas	Real de San Vicente, El
Azután	Lagartera	Retamoso de la Jara
Belvís de la Jara	Lucillos	Robledo del Mazo
Buenaventura	Malpica de Tajo	San Bartolomé de las Abiertas
Calera y Chozas	Maqueda	San Martín de Pusa
Caleruela	Marrupe	San Román de los Montes
Calzada de Oropesa	Mata, La	Santa Ana de Pusa
Campillo de la Jara, El	Mejorada	Santa Olalla
Cardiel de los Montes	Mesegar de Tajo	Sartajada
Carpio de Tajo, El	Mohedas de la Jara	Segurilla
Carriches	Montearagón	Sevilleja de la Jara
Casar de Escalona, El	Montesclaros	Sotillo de las Palomas
Castillo de Bayuela	Navalcán	Talavera de la Reina
Cazalegas	Navalmoralejo	Torralba de Oropesa
Cebolla	Navalmorales, Los	Torrecilla de la Jara
Cerralbos, Los	Navalucillos, Los	Torricon
Cervera de los Montes	Navamorcuende	Valdeverdeja
Domingo Pérez	Nombela	Velada
Erustes	Nuño Gómez	Ventas de San Julián, Las
Escalona	Oropesa	Villarejo de Montalbán
Espinoso del Rey	Otero	



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

ZONA TOLEDO CCEE APACE San Juan de Dios de Toledo CPEE Ciudad de Toledo		
Ajofrín	Gerindote	Quismondo
Alameda de la Sagra	Guadamur	Recas
Albarreal de Tajo	Hontanar	Rielves
Almonacid de Toledo	Huecas	San Martín de Montalbán
Almoroj	Illescas	San Pablo de los Montes
Añoover de Tajo	Layos	Santa Cruz del Retamar
Arcicóllar	Lominchar	Santo Domingo-Caudilla
Argés	Magán	Seseña
Barciencia	Manzaneque	Sonseca
Bargas	Marjaliza	Toledo
Borox	Mascaraque	Torre de Esteban Hambrán, La
Burguillos de Toledo	Mazarambroz	Torrijos
Burujón	Menasalbas	Totanés
Cabañas de la Sagra	Méntrida	Ugena
Camarena	Mocejón	Valmojado
Camarenilla	Mora	Ventas con Peña Aguilera, Las
Carmena	Nambroca	Ventas de Retamosa, Las
Carranque	Nava de Ricomalillo, La	Villaluenga de la Sagra
Casarrubios del Monte	Navahermosa	Villamiel de Toledo
Casasbuenas	Noez	Villaminaya
Cedillo del Condado	Novés	Villamuelas
Chozas de Canales	Numancia de la Sagra	Villaseca de la Sagra
Chueca	Olías del Rey	Viso de San Juan, El
Cobeja	Orgaz	Yébenes, Los
Cobisa	Palomeque	Yeles
Cuerva	Pantoja	Yuncler
Escalonilla	Polán	Yunclillos
Esquivias	Portillo de Toledo	Yuncos



Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - CP: 45071 - Toledo

Fuensalida	Puebla de Montalbán, La	
Gálvez	Pulgar	

ZONA VALDEPEÑAS

CPEE María Luisa Navarro Margati de Valdepeñas (CR)

Albaladejo	Membrilla	Torre de Juan Abad
Alcubillas	Montiel	Torrenueva
Alhambra	Moral de Calatrava	Valdepeñas
Almedina	Puebla del Príncipe	Villahermosa
Almuradiel	Ruidera	Villamanrique
Carrizosa	San Carlos del Valle	Villanueva de la Fuente
Castellar de Santiago	Santa Cruz de los Cáñamos	Villanueva de los Infantes
Cózar	Santa Cruz de Mudela	Villanueva de San Carlos
Fuenllana	Solana, La	Viso del Marqués
Manzanares	Terrinches	

ZONA VILLARROBLEDO

CCEE ASPRONA Infanta Elena de Villarrobledo (AB)

Bonillo, El	Munera	Villarrobledo
Lezuza	Ossa de Montiel	